

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS PORCONECU S.A.

17 SET. 2001

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía Porciones Controladas Ecuatorianas S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2000.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía Porconecu S.A., han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes. Y se han dado fiel cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Recibí de parte de los administradores y personal involucrado, toda la información y colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones como Comisario.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía, están debidamente asegurados y además existen mantenimientos periódicos a la planta.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances, control interno y otros libros de contabilidad.

No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, y administradores para convocatorias especiales.

5.- La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

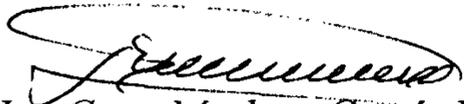
Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acciones correctivas en caso que las hubieren.

6.- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son correctos e iguales a los libros de contabilidad y anexos auxiliares a los balances.

Los estados financieros de la compañía son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

7.- Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Guayaquil, Agosto 15 del 2001


Ing. Com. Marlene Cortés Villa
Comisario
Reg. 0008

17 SET. 2001

